

Decálogo del Estudiante

Carrera Técnico en Enfermería. Modalidad Semipresencial

A continuación, se plantean una serie de normas e información básica que cada estudiante debe conocer y considerar, durante la trayectoria formativa;

1.- Normativa institucional:

Cada estudiante es responsable de leer el Reglamento Académico institucional Modalidad Online-Semipresencial, el cual establece el conjunto de normas y procedimientos generales que regulan la vida académica, los deberes y derechos de los estudiantes, desde su ingreso y durante sus estudios, egreso y titulación.

2.- Carga académica:

Se trata de una organización bimestral (2 meses y una semana). Al inicio de cada bimestre, la institución le asignará a cada estudiante, la carga académica denominada *Ciclo*, el cual se desarrolla en un periodo de 9 semanas.

La carrera semipresencial tiene 12 ciclos, 5 ciclos el primer año. 5 ciclos el segundo año. 2 ciclos el tercer año.

3.- Horario de clases:

La carrera en las asignaturas definidas como teóricas no tienen horario de clase, sin embargo, el estudiante debe cumplir durante la semana lectiva con todas las actividades dispuestas en Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA), para la experiencia de aprendizaje.

La carrera en las asignaturas que son definidas como talleres, tendrán horarios definidos y se realizarán en modalidad presencial, en jornada vespertina y /o sábado de acuerdo a la sección. La jornada vespertina contempla módulos de clases de lunes a viernes, entre 18.30 y 22.40 horas y los sábados de 8.00 a 18:20 horas.

En el caso que, por distintos motivos, se suspendan clases, deberán ser recuperadas en el rango de módulos contemplados de lunes a sábado en el horario antes mencionado.

4.- Justificación para ausencias a evaluaciones:

El canal institucional oficial único, para poder rendir evaluaciones de asignaturas teóricas on-line es la plataforma de Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA). El estudiante que no rinda alguna evaluación sumativa, en la fecha programada, deberá justificar su inasistencia a consejero de plataforma <https://miportal.enac.cl>

La inasistencia a evaluaciones y/o prácticas presenciales, deberá ser justificada en la plataforma <https://miportal.enac.cl>, y con certificado en un plazo máximo de 72 horas (tres días hábiles). Su aceptación será resuelta por el consejero de plataforma quien informará al docente, para aplicar la evaluación recuperativa.

Los certificados médicos deben incluir el bono de atención en caso de ser una prestación privada y dato de atención si es en un servicio público. En ambos casos debe venir firmado y timbrado por el médico que dio la indicación. Si un estudiante falta a algún taller con justificación e informando de manera oportuna, se le dará la opción por única vez, de recuperarlo con otra sección siempre y cuando sea posible.

5.- Actividades complementarias:

Cada estudiante debe participar en talleres prácticos, salidas a terreno, reuniones y otras actividades académicas, de innovación y de vinculación con el medio planificadas en cada asignatura y/o por la carrera.

6.-Práctica intermedia y/o laboral / Talleres

Todas las prácticas contempladas en su malla curricular, sea intermedia y/o la práctica laboral además de asignaturas de talleres se deben cursar utilizando el uniforme entregado por la institución, el que, además, deberá usarlo al momento de su titulación.

El uso del uniforme institucional debe mostrar una presentación personal impecable y que es lo que formamos para el futuro laboral.

Los centros prácticos son asignados por la Coordinadora de prácticas y no podrá solicitar el cambio de éste.

La modalidad en que se realizará tanto la práctica intermedia como laboral se informará antes de la misma y puede variar de un semestre a otro.

La práctica intermedia se realizará de lunes a viernes y en horario diurno. En los bimestres 11 y 12 la Práctica laboral, se realizará en horario funcionario de acuerdo a la modalidad del Centro de Práctica, lo que incluye turnos rotativos. El horario de las prácticas puede variar de un semestre a otro y durante la rotación de acuerdo a los requerimientos del centro de práctica y/o para favorecer las oportunidades de aprendizaje.

Las horas de práctica no realizadas por cualquier motivo, son responsabilidad del estudiante, y deben ser recuperadas solo si están justificadas con previo acuerdo con supervisor de ENAC (fecha y hora). sólo se considerará cumplido con la validación del supervisor.

En caso de tratarse de alumno trabajador, que desee realizar su práctica laboral en su empresa, deberá elevar una solicitud al consejero de plataforma y la Dirección evaluará su pertinencia.

En la mayoría de los centros de práctica se exigirá la aprobación de una inducción que acredite conocimientos mínimos para poder realizar la práctica. En caso de reprobación de la inducción, el estudiante solo podrá ser reubicado si existen cupos disponibles y en una sola oportunidad.

En los centros de práctica en que se disponga de casilleros, los estudiantes deben ser responsables de su cuidado, así como también de retirar los candados al finalizar la rotación de práctica. En caso de daño, el estudiante deberá responsabilizarse de la reparación. Así también, en aquellos centros de práctica en que se les entreguen credenciales, candados o tarjetas (accesos), los estudiantes deben comprometerse con la devolución de ellas al finalizar el período de práctica.

Para las actividades prácticas en talleres, se deberá respetar los procedimientos o similares asociados a la operación y seguridad, lo anterior, en función de lineamientos de la carrera en específico. Para el ingreso a las clases prácticas/talleres, se requerirá una presentación que simula asistencia a centro de práctica y funciones a desarrollar, para lo cual será necesario cumplir con el reglamento de uso de talleres del Área de Salud

7.- Convivencia positiva

Cada estudiante es responsable de ser respetuoso con todos los miembros de la comunidad y contribuir positivamente a una sana y adecuada convivencia en los espacios donde interactué con otros.

8.- Comunicación con el estudiante y plataformas institucionales:

Cada estudiante es responsable de informarse siempre a través de los canales oficiales que la institución a dispuesto. Los canales oficiales son: Instagram y Facebook: @enac.chile, página web: www.enac.cl, correo electrónico institucional y plataforma de entorno virtual de aprendizaje (EVA).

9.- Uso de recursos y materiales didácticos:

Para la realización de asignaturas prácticas durante su proceso formativo, el estudiante tiene la obligación de cautelar el cuidado de los recursos facilitados, y si fuera necesario, adquirir materiales que permitan la realización de evaluaciones y/o experiencias prácticas.

Si un alumno es responsable del deterioro de algún elemento de los talleres, deberá informar al jefe de carrera o docente a cargo de la actividad, procurando reestablecer o reponer dicho elemento, a fin de velar por la continuidad operacional del servicio.

Para realizar las asignaturas de talleres prácticos de distintos niveles deberá adquirir algunos materiales para utilizar en los talleres de simulación y las indicaciones se le entregarán al inicio de cada ciclo

10.- Requerimientos especiales:

Antes de iniciar la práctica intermedia y/o laboral y según lo normado por cada centro, se podría solicitar al estudiante: entrevista personal, certificado de antecedentes vigente, carnet de vacunación actualizado, certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad u otros específicos, así como exámenes de consumo de alcohol y drogas, según corresponda, como requisito previo al inicio de la actividad en el centro de práctica.

Certificado médico en caso de estudiantes que se encuentren en estado de gravidez que acredite que se encuentra autorizado por el médico para realizar las actividades definidas en la practica

En esta carrera, el estudiante debe certificar haber recibido el **esquema completo de la vacuna anti Hepatitis B**, (3 dosis en esquema convencional), vacuna Influenza del año en curso (con registro en RNI), vacunas covid- 19 al día y otras que en el transcurso de la carrera sean exigidas por los Centros de Práctica (comprobante o carnet de vacunas).

11.- Requerimientos esenciales El estudiante deberá contar con los siguientes implementos:

1. Computador, el cual deberá presentar como mínimo los siguientes requerimientos:
 - Procesador Pentium IV, PowerMac, o equivalente, o superior.
 - 2 Gb de memoria RAM.
 - Capacidad para almacenar documentos y tareas de 8 GB.
 - Tarjeta de Video SVGA de 256 colores o superior.
 - Tarjeta de Sonido.
 - Audífonos o altavoces.
 - Monitor a Color de al menos 15" de tamaño.
2. Sistemas operativos adecuados. El estudiante deberá contar al menos con los siguientes sistemas operativos:
 - Sistema operativo Microsoft Windows 7 o superior o Mac OS X v10.1.x o superior.
 - Navegador de Internet Google Chrome, Mozilla Firefox 4 o Internet Explorer 8, o superiores.
 - Java y Javascript habilitados en el navegador a utilizar.
 - Permiso de cookies para la autenticación de usuarios habilitado.
 - CCS habilitado.
3. Software adecuado. El estudiante deberá contar al menos con los siguientes softwares instalados en su computador:
 - Adobe Reader versión 9.0 o superior.
 - Adobe Flash Player.
 - Winrar.
 - QuickTime.
4. Acceso a internet, que le permita cumplir con las exigencias operativas inherentes a la modalidad de estudios. El estudiante deberá contar con una conexión de internet de al menos 2 Mbps de ancho efectivo.

Nombre Estudiante: _____

Fecha: _____

Firma: _____